



POLITICA DE PAGOS

Esta política tiene por objetivo garantizar el pago de los trabajadores de acuerdo con una forma proporcional y regional acorde lo establecido en la ley federal de trabajo y la ley salario mínimo.

El alcance de la presente política es para todo personal que se encuentre trabajando dentro de nuestra empresa **TABAFRESH S.A. DE C.V.**

El Procedimiento de Pago deberá apegarse a dicha política para asegurar el cumplimiento de esta.

En nuestra empresa existe el compromiso de:

- Garantizar semanal a personal operativo y catorcenal a personal administrativo acorde al esquema de pago a cada trabajador ya sea permanente o eventual.
- Los pagos se generarán de acuerdo con el tabulador de sueldo ya sea personal trabajando por destajo o por el diario.
- En el caso de los trabajadores permanentes será el sueldo base.
- El pago se generará a través de pago electrónico a tarjeta de nómina.
- Los acuerdos referenciados a los temas de pago se tomarán entre los líderes de los trabajadores y la empresa ya sea por medio escrito o de palabra, con la firma de cada empleado que esté de acuerdo con lo anterior mencionado.
- Para recibir los pagos el empleado deberá presentar su identificación.
- El empleado se comprometerá a checar su asistencia con reloj checador o lector de huella para registros de tiempo.
- El pago independientemente en el área que se desempeñe será equitativo para todos los empleados de cada actividad que se realice.
- El día que por alguna razón no labore el empleado por condiciones fuera del alcance del patrón, se le garantizara el diario mínimo de la región por día que se encuentre en esas condiciones.

ATENTAMENTE.-

ING. VICTOR VÁZQUEZ PICHARDO
REPRESENTANTE LEGAL DE TABAFRESH S.A. DE C.V.

DOCUMENTO:	POLITICA DE PAGOS	FECHA:	ENERO 2024
CERTIFICACION O DEPENDENCIA:	SMETA	NOMENCLATURA:	SEH-SMETA-PP-04-TBF
REVISION DEL CONTENIDO:	GRUPO ARSI	VERSION:	2